MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email:municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCION
I.M Nº 495/2019

Caapucú, 6 de noviembre de 2019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PAVIMENTO PETREO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, SECTOR 1 Y 2 - PLURIANUAL", ID N° 371.489.--------

VISTO: El Memorándum, remitido por la U.O.C., y;-------

CONSIDERANDO: **Que**, a través del citado documento solicita el inicio del procedimiento e informa la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PAVIMENTO PETREO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, SECTOR 1 Y 2", con disponibilidad en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2019, Rubro 520-30-011.----------.---

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia municipal, implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para el citado proceso.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley N° 20151/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyos monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…";----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E:

Art. 1º.-DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "**EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PAVIMENTO PETREO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, SECTOR 1 Y 2 - PLURIANUAL**", ***con ID N° 371.489.***-

Art. 2º.-DISPONER, la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados.----------

Art. 3º.-REMITIR, las invitaciones que contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago.----------

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal